



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
SECPLAN

Aprueba adjudicación del proyecto
 "Construcción Tobogán Piscina
 Municipal" ID 3798-20-CO13.

-----/
EMPEDRADO, 05 de febrero de 2014

VISTO:

- a) El Decreto N° 1488 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que nombra comisión de apertura y evaluadora de propuestas del proceso de licitación ID 3798-20-CO13 del proyecto "*Construcción Tobogán Piscina Municipal*";
- b) Las ofertas presentadas por los contratistas Sr. Pedro Pablo Cerda Cifuentes y Sr. Carlos Andrés Pavez Briones;
- c) El Informe Técnico de Evaluación de fecha 23 de Diciembre de 2013;
- d) El Ord. N° 080 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que envía antecedentes de evaluación al Sr. Alcalde y solicita pronunciamiento para adjudicar.
- e) La autorización para adjudicar realizadas por el Sr. Alcalde al pie del Ord., que precede.
- f) El Ord. N° 033 de fecha 17 de enero de 2014;
- g) Ley de Compras y Contrataciones Públicas N°19.886 y su reglamento;
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por DFL N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

Que la piscina municipal, lugar donde se emplaza la ejecución del proyecto "*Construcción Tobogán Piscina Municipal*", se encuentra en funcionamiento.

Las necesidades del servicio de ejecutar el proyecto "*Construcción Tobogán Piscina Municipal*".

DECRETO EXENTO Nº 164 /

1. Apruébese adjudicación del proyecto "*Construcción Tobogán Piscina Municipal*", licitado a través del portal mercadopublico.cl ID 3798-20-CO13 al Contratista Sr. **Carlos Andrés Pavez Briones**, por el valor de **\$16.952.427.-** (Dieciséis millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos).

2. Instrúyase a Dirección de Obras Municipales para coordinar inicio de obras una vez concluido el periodo estival, con el objeto de prevenir riesgos de accidentes y entregar un buen servicio a los usuarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA ROSA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRÍA
ALCALDE(S)

EEA/GRML/JGP/mpa.

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Proyecto
2. Secplan
3. Secretaría Municipal
4. Of. de Partes
5. Archivo